



AVISO DE PRIVACIDAD

1.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE:

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en lo sucesivo INNN, con domicilio en Av. Insurgentes Sur Número 3877, colonia La Fama, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14269.

2.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dependiendo de su calidad, ya sea paciente, representante legal, tutor, familiar más cercano en vínculo, trabajador de la salud, candidato a puesto de trabajo, proveedor, médico, personal en formación del INNN, se trata la siguiente información:

- Datos de identificación (nombre, sexo, firma, RFC, CURP, identificación oficial, fecha y lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil y fotografía)
- Datos de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico)
- Académicos (trayectoria educativa o escolaridad)
- Laborales (ocupación y datos laborales de contacto)
- Socioeconómicos (vivienda, ingresos, gastos y deudas familiares)
- Ideológicos (valores, costumbres, creencias)
- De salud (estado de salud, historial clínico, enfermedades, información psicológica y/o psiquiátrica)

∞ Entre los datos de salud más comunes se encuentran los siguientes: nombre del padecimiento, estudios de laboratorio clínico, imagenología, días de hospitalización, medicamentos administrados controlados, en general su historial médico y los costos generados de su atención médica.

- De familiares (nombres de padres, hermanos, cónyuge e hijos)
- Referencias personales (familiares, amigos, terceros)

SON DATOS SENSIBLES: fotografías, todos los datos de salud, valores, costumbres y creencias

En caso de que Usted, como parte de los procedimientos del INNN, nos proporcionara datos personales de familiares, amigos o terceros, damos por hecho que Usted cuenta con la autorización (consentimiento expreso) de los mismos.

3.- FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Lo establecido por los artículos 6º, Base A y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y demás relativos y aplicables contenidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Registro Electrónico para la Salud e Intercambio de Información en Salud y NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los aplicables de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.



4.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DISTINGUIENDO LAS QUE NO REQUIEREN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

- Procesos de reclutamiento, selección, proceso y elaboración de nómina, integración de expedientes del personal, registro, control laboral y administrativo de los trabajadores
- Para atención, tratamiento, diagnóstico e identificación de los pacientes
- En caso de alguna cancelación de cita médica, localizar al paciente o algún familiar para la reprogramación de dicha cita
- Para el análisis de la situación social del paciente y su familia que permitan la atención integral y el pago de los servicios hospitalarios
- Para identificar visitas y mantener sus datos por motivos de seguridad

De manera opcional, Usted podrá negarse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades siguientes, marcando con una "X" la casilla correspondiente:

☐

Para realizar labores de investigación y enseñanza u opiniones como perito

☐

Los datos personales de los investigadores en los documentos de los protocolos de investigación tienen propósitos administrativos, legales y éticos; dar constancia de que se cumple la Ley en materia de investigación en seres humanos y dar informes administrativos de la productividad científica de los investigadores, apegados a los principios éticos de la investigación.

☐

Los datos personales de los sujetos de investigación pueden ser usados para la productividad científica del investigador principal; elaboración de artículos científicos, libros, capítulos de libros, presentaciones en congresos nacionales e internacionales, siguiendo los principios éticos y de confidencialidad de los datos de los sujetos de investigación bajo consentimientos informados específicos.

4.1 PRINCIPIO DE FINALIDAD

Todo tratamiento de datos personales que efectúe el INNN deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.

El responsable podrá tratar datos personales para finalidades distintas a aquéllas establecidas en este aviso de privacidad, siempre y cuando cuente con atribuciones conferidas en la ley y medie el consentimiento del titular, en los términos previstos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

5.- LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE EN SU CASO SE EFECTÚEN, REQUIERAN O NO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

- A) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres niveles de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales:

- Gobierno: Secretarías de Estado, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Tesorería de la Federación, Servicio de Administración Tributaria, DIF, Autoridades Civiles, Administrativas, Fiscales, Laborales y Judiciales, de igual forma a otras Instituciones Educativas, Científicas, Académicas y de Salud.

- Particulares: Compañías de Seguros, Instituciones de Asistencia Social, Organizaciones de la Sociedad civil y Proveedores de Servicios Médicos



MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Los datos personales de los investigadores en los documentos de los protocolos pueden ser transferidos a las instancias regulatorias institucionales o a las agencias regulatorias nacionales o internacionales.

B) Las finalidades de las transferencias de datos personales:

- Para realizar el estudio socio económico, informe de visita domiciliaria o informe social cuando los requieren para el apoyo asistencial, económico o de salud del paciente.
- Para atención de pacientes subrogados de: ISSTECH, ISSEMYM, METRO, ISSTECALI, ANDA, CEMAR, BANORTE, FIDEICOMISO DE CHIAPAS SEGURIDAD PUBLICA, PEMEX, ISSTEP, COMISION NACIONAL BANCARIA.
- Los datos personales de los sujetos de investigación pueden ser transferidos a otro investigador principal en otra institución para su revisión y análisis siguiendo lo especificado en el protocolo de investigación aprobado por las instituciones y bajo un convenio de colaboración interinstitucional, tanto a nivel local, nacional o internacional.

6.- LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES RESPECTO AL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE LOS MISMOS (ARCO)

Los titulares de Datos Personales podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición enviando su solicitud mediante un escrito libre, mediante:

- Correo electrónico uenlace@innn.edu.mx o
- Por correo certificado con acuse de recibo al domicilio del INNN, dirigido a la Unidad de Información.

La solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición deberá contener y acompañar lo siguiente:

- El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud
- Los documentos que acrediten la identidad, o en su caso, la representación legal del titular
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales

Para cumplir con el derecho de acceso, se podrá proporcionar los datos personales vía electrónica (archivos digitalizados o escaneados) si se proporcionó una dirección de correo electrónico.

Si por el volumen o tipo de expedientes no fuera posible entregar una copia electrónica de los mismos, se podrá consultar los datos personales en las instalaciones del INNN previa cita con la Unidad de Transparencia.

7.- EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

La Unidad de Información es la instancia que funge como vínculo entre el responsable y el titular, la cual tendrá a su cargo la recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

En el INNN, la Unidad de Información es la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, misma que tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur, número 3877, Edificio CIS, primer piso, Colonia La Fama, Delegación Tlalpan, C.P., Ciudad de México. Correo electrónico uenlace@innn.edu.mx.



MANUEL VELASCO SUÁREZ

8.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES A EFECTO DE QUE EL TITULAR PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS QUE REQUIERAN DE SU CONSENTIMIENTO.

El INNN podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir del consentimiento del titular de los mismos, en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando la transferencia esté prevista en una ley, convenio o tratado internacional suscrito y ratificado por México;
- 2.- Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- 3.- Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- 4.- Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
- 5.- Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios de salud, siempre y cuando sean acreditados;
- 6.- Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular; O
- 7.- Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.

PARA TODOS LOS CASOS NO CONTEMPLADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, TODA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES REQUERIRÁ EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

Todo tratamiento de datos personales en posesión del responsable deberá contar con el consentimiento previo del titular. Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la ley aplicable exija que la voluntad del titular se manifieste expresamente.

Tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento.

☐ **MARQUE ESTA CASILLA PARA MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA LAS TRANSFERENCIAS QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**



9.- MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Le informaremos cualquier cambio de nuestro aviso de privacidad:

- A través de nuestro sitio web www.innn.salud.gob.mx
- A través de anuncios colocados en lugares visibles de las instalaciones del INNN

ACEPTO LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO:

FECHA:

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN DEL AVISO:

15 DE ENERO DE 2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

FECHA ULTIMA ACTUALIZACION*:

03 DE JULIO DE 2018

*Actualización del aviso implica que el mismo ha sufrido cambios respecto de su versión original